

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN  
PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,  
OFERTADA POR RESOLUCIÓN N.º 1453 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de fecha 3 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura temporal mediante los procedimientos de comisión de servicio o sustitución de varias plazas en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, entre ellas una del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife.

**Segundo.-** En fecha 10 de noviembre de 2022, mediante Resolución n.º 1507 de este Centro Directivo, se adjudica la plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife, a D. Rogelio Morales Fernández, por el procedimiento de sustitución horizontal.

El citado funcionario no ha podido incorporarse al puesto de trabajo adjudicado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Los criterios para la adjudicación de plazas mediante el procedimiento de sustitución se establecen en el apartado 4 del resuelto cuarto de la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022).

**Segundo.-** El apartado 5 del resuelto cuarto de la referida Resolución de 19 de abril de 2022, dispone:

*“Cuando la persona seleccionada de acuerdo a los criterios anteriores no pueda incorporarse efectivamente al puesto ofertado en sustitución o renuncie al mismo antes de su incorporación o en el plazo inferior a un mes a contar desde la publicación de la adjudicación del puesto, se seleccionará al siguiente personal funcionario candidato de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado anterior”.*

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y teniendo en cuenta los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente alegados,

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el puesto al funcionario que a continuación se relaciona por el procedimiento de sustitución horizontal:





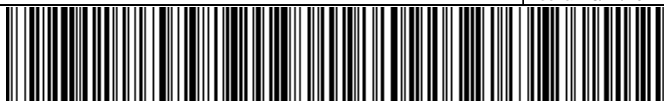

#### PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN
AGUIAR LUIS, ALBERTO DEL CRISTO	****0434	JDO SOCIAL Nº3	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**Mónica Ceballos Hernández**  
**LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES**  
**CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/11/2022 - 07:54:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1524 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 16/11/2022 09:16:21	Fecha: 16/11/2022 - 09:16:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-mN2EgoCvFzRLviKL_wYtb7jaczkiQ1	 
El presente documento ha sido descargado el 16/11/2022 - 09:16:35	